

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2009 - M.D.JLB y R

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 febrero 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero del 2009, el punto de agenda sobre designación de una Comisión de Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local que tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, así mismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 inc. 33 es función del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión de Regidores para que fiscalice el Programa de Vacaciones Útiles de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará conformada por los señores Regidores:

- Dr. Luis Chirinos Zagarra
- Dr. Paúl Rondón Andrade
- Sra. Ana Luque Bustos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano brinden las facilidades del caso para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZTYLBB/epv
Alcalde
Concejo Municipal
Secretaría General
C. Asesoría Legal
C. Administración
C. Servicios a la Ciudad
C. P. S. y D. H.
Regidores (3)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

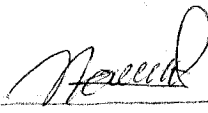
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

00034

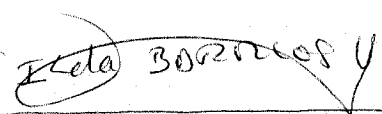
Dr. Luis Chirinos Z.


Flor Luyne (empleada)
2009/2/12

Sra. Ana Luciel B.

 12-2-09 4:40 pm
(Hna)

Dr. Paul Ronsten A.


(Secretaria) 2009/2/12